



**Diputación
DE PALENCIA**
SECRETARIA GENERAL

DON JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

51.- EXPEDIENTE NÚMERO 5/2015 DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES Y PREVISIONES DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA EL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se da cuenta del expediente de Modificación del Presupuesto nº 5/2015 que contempla la modificación del anexo de inversiones y previsiones de ingresos del presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia para el ejercicio 2015, en el que consta la siguiente memoria-propuesta de acuerdo:

El Anexo de Inversiones del Presupuesto de esta Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2015 prevé la financiación de las previstas en el mismo, entre otros recursos, por el recurso a préstamo por importe de 2.339.642,32 €.

Asimismo se prevé la financiación con Enajenación de Inversiones de la cantidad de 235.044,00 €.

El artículo 173.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en su desarrollo, la Base 11ª.1 de las de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2014 condiciona la disponibilidad de los créditos, en los casos en los que estén financiados con cargo a previsiones de cesión de recursos por terceros, a la efectiva disponibilidad de los mismos, acreditada fehacientemente.

La necesidad de ejecutar algunas de las inversiones relacionadas en el Anexo de Inversiones, y el hecho de que el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 permite financiar las mismas, aconseja modificar el Anexo de Inversiones con objeto de, alterando la financiación de determinadas aplicaciones de gastos, puedan estas comenzar a ser ejecutadas inmediatamente.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que el superávit presupuestario en términos de estabilidad presupuestaria de la liquidación de 2014 ascendió a 2.993.058,26 euros y el Artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera señala que dicho superávit deberá destinarse a la reducción de endeudamiento neto.

(...)

Concluidas las intervenciones, y visto el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia, el Pleno de la Corporación acuerda, con el voto a favor de los 16 miembros de la Corporación pertenecientes al Partido Popular, la abstención de los Señores Diputados del Grupo Socialista (8) y el voto en contra de D. Félix Iglesias Martín, Diputado de I.U.:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones y previsiones de ingresos del Presupuesto de la Diputación de Palencia para el ejercicio 2015 (expediente nº 5/2015 en la relación de expedientes de modificación de créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial), en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Destinar la cantidad de 255.627,20 € procedente del superávit presupuestario de 2014 a no concertar operación de endeudamiento, y por tanto, a la reducción de endeudamiento neto a 31 de diciembre de 2015.

TERCERO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Presidenta, en Palencia a treinta de marzo de dos mil quince.



V.ºB.º
LA PRESIDENTA,



13 15103 76201	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANISTICO 2015	120.000,00								120.000,00
13 15103 76203	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANISTICO 2012	117.879,35								0,00
13 92200 821	CAJA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	970.230,51		77.273,46		333.575,76				559.381,29
14	INFORMATICA	346.000,00								
14 49100 76201	SUBV. AYUNTAMIENTOS MEJORA TELECOMUN.: DIVIDENDO DIGITAL Y BANDA ANCHA	1.000,00								1.000,00
14 49102 626	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN AYUNTAMIENTOS GESTIÓN MUN.	120.000,00		50.000,00		70.000,00				
14 49103 78901	CONVENIO COLEGIO DE FARMACEUTICOS IMPLANTACIÓN RECETA ELECTRÓNICA	50.000,00				50.000,00				
14 92009 626	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100.000,00				80.000,00			20.000,00	
14 92009 641	APLICACIONES INFORMATICAS	75.000,00				49.738,97				25.261,03
15	PERSONAL	100.000,00								
15 22100 83100	ANTICIPOS AL PERSONAL	100.000,00		100.000,00						
16	PALACIO PROVINCIAL	66.000,00								
16 92000 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE PALACIO PROVINCIAL	8.000,00				8.000,00				
16 92000 625	MOBILIARIO Y ENSERES PALACIO PROVINCIAL	8.000,00				8.000,00				
16 92000 632	OBRAS PALACIO PROVINCIAL	50.000,00				6.411,88			43.588,12	



17	ARCHIVO PROVINCIAL	61.000,00								
17 33211 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE ARCHIVO PROVINCIAL	1.000,00			1.000,00					
17 33211 629	CATALOGACIÓN ARCHIVO PROVINCIAL	15.000,00								15.000,00
17 33211 65002	CATALOGACIÓN ARCHIVOS MUNICIPALES	25.000,00								25.000,00
17 33220 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE FUENTES DE VALDEPERO	10.000,00								10.000,00
17 33220 625	MOBILIARIO CASTILLO DE FUENTES	2.000,00			2.000,00					
17 33220 632	ORRAS CASTILLO FUENTES DE VALDEPERO	8.000,00			8.000,00					
22	DEUDA PUBLICA	3.707.065,00								
22 01100 913	AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO PLAZO	3.707.065,00			3.707.065,00					
23	TESORERIA Y RECAUDACION	3.000,00								
23 93402 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE RECAUDACION	1.000,00			1.000,00					
23 93402 625	MOBILIARIO Y ENSERES RECAUDACION	2.000,00			2.000,00					
31	PLANES PROVINCIALES	10.871.663,44								
31 13201 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CASA CUARTEL	100.000,00								100.000,00
31 15312 65001	MOBILIARIO URBANO PARA OTROS ENTES PUBLICOS	80.000,00			35.598,00			44.402,00		
31 15322 65001	PAVIMENTACIÓN CALLES PLANES PROVINCIALES 2015	3.536.895,37		1.184.212,61	2.352.682,76					



	DEPORTIVAS PLANES PROVINCIALES 2015									
31 34202 76202	OBRAS DELEGADAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PLANES PROVINCIALES 2014	1.000,00			1.000,00					
31 45301 61901	PLANES DE CARRETERAS	1.344.688,18			1.194.688,18					150.000,00
31 45301 61902	EXCESO OBRAS PLANES DE CARRETERAS	20.000,00								20.000,00
31 45401 65001	CAMINOS RURALES PLANES PROVINCIALES 2015	77.713,78		31.485,51	46.228,27					
31 45401 76201	OBRAS DELEGADAS CAMINOS RURALES PLANES PROVINCIALES	1.000,00			1.000,00					
31 45901 76201	OBRAS DELEGADAS OTRAS INFRAESTRUCTURAS PLANES PROVINCIALES 2015	2.100,00			2.100,00					
31 45901 76202	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS OBRAS Y EQUIPAMIENTOS BAJAS PLAN. PROV. 2014	430.000,00			430.000,00					
31 45901 76203	OBRAS DELEGADAS OTRAS INFRAESTRUCTURAS PLANES PROVINCIALES 2014	2.224,60			2.224,60					
31 45902 65001	PROYECTOS SINGULARES GESTIONADOS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	692.000,00		103.800,00	477.200,00					111.000,00
31 45902 76201	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PROYECTOS SINGULARES	1.000,00			1.000,00					
31 45903 76201	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS OTRAS OBRAS E INVERSIONES	200.000,00			200.000,00					
31 45903 76301	SUBVENC. MANCOMUNIDADES OTRAS OBRAS E INVERSIONES	30.000,00			30.000,00					
31 45903 76801	SUBV. ENTIDADES LOCALES MENORES OTRAS	70.000,00			70.000,00					



32 45300 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE VIAS Y OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	35.500,00								35.500,00
32 45300 624	MATERIAL DE TRANSPORTE VIAS Y OBRAS E INFRAESTRUCTURA	55.000,00								55.000,00
32 45000 625	MOBILIARIO VIAS Y OBRAS E INFRAESTRUCTURA	1.000,00								1.000,00
32 45000 632	OBRAS PARQUES DE MAQUINARIA	6.000,00								6.000,00
32 45300 600	ADQUISICIÓN DE TERRENOS CARRETERAS PROVINCIALES	12.000,00			12.000,00					
32 45300 60901	ESTUDIOS PREVIOS REDACCIÓN DE PROYECTOS	6.000,00			6.000,00					
32 45300 61901	OBRAS DE REFUERZO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	441.300,00			441.300,00					
34	URBANISMO Y ARQUITECTURA	31.000,00								
34 15215 625	MOBILIARIO Y ENSERES LA CASONA	1.000,00								1.000,00
34 15215 632	OBRAS EDIFICIO LA CASONA	1.000,00								1.000,00
34 15217 632	OBRAS E INVERSIONES OTROS INMUEBLES DIPUTACION	4.000,00								4.000,00
34 33605 632	OBRAS E INVERSIONES CASTILLO DE MONZON	25.000,00								25.000,00
35	PROMOCION ECONOMICA, EMPLEO Y JUVENTUD	1.394.068,00								
35 24103 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE VIVEROS DE EMPRESA	2.000,00			2.000,00					
35 24103 625	MOBILIARIO Y ENSERES VIVEROS DE EMPRESA	1.000,00			1.000,00					



53 43202 76201	SUBV. AYTOS SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	60.000,00	60.000,00									
53 43202 78901	CONVENIO SEÑALIZACIÓN RUTA TURÍSTICA D.O. ARLANZA	11.500,00									11.500,00	
53 43202 78902	CONVENIO SEÑALIZACIÓN RUTA TURÍSTICA D.O. CIGALES	5.000,00									5.000,00	
53 43204 639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN MARQUES DE LA ENSENADA	2.500,00				2.500,00						
53 43205 639	INVERSIONES DE REPOSICIÓN JUAN DE HOMAR	2.500,00				2.500,00						
53 43207 62901	INVERSIONES EN INFRAESTR. TURÍSTICA DEL CANAL DE CASTILLA	5.000,00				5.000,00						
61	DEPORTES	52.000,00										
61 34000 623	MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPORTES	1.000,00				1.000,00						
61 34000 625	MOBILIARIO DEPORTES	1.000,00				1.000,00						
61 34000 626	EQUIPOS P. PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00				500,00						
61 34000 628	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	3.500,00				3.500,00						
61 34107 75201	SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CENTROS ESCOLARES	6.000,00				6.000,00						
61 34107 76201	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS INVERSIONES DEPORTIVAS	40.000,00				40.000,00						
62	FESTEJOS TAURINOS	2.000,00										
62 33800 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE PLAZA DE TOROS	1.000,00				1.000,00						

